

Convenio General de Colaboración que suscribe el **Poder Judicial del Estado de Nayarit**, representado por el **Maestro Ismael González Parra**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit y la **Universidad Tecnológica de la Costa**, representada por su **Rector**, el **L.A.E. Miguel Salinas Ramírez**, a quienes conjuntamente se les denominará “**las partes**”; de igual forma comparecen como testigo por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, la Maestra Alma Rosa Martínez Rivera, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, y por la Universidad Tecnológica de la Costa, el Lic. Jorge Iván Sánchez Mendoza, Abogado General, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el Poder Judicial del Estado de Nayarit que:

- 1.1 Conforme al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Supremo Poder del Estado, se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- 1.2 De conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit, el ejercicio de la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Primera Instancia.
- 1.3 El **Maestro Ismael González Parra**, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, de conformidad a lo estableció en el artículo 19.1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit, en virtud de lo cual, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de colaboración.
- 1.4 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se derivan del presente convenio, el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, ubicado en Zacatecas 109 Sur, Zona Centro, Código Postal 63000, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

II.- Declara la Universidad Tecnológica de la Costa que:

- 2.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al decreto legislativo 8441, de fecha 17 de mayo del 2002 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de junio del año 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el día 09 de septiembre de 2009.

NOTA: El presente convenio se subirá de manera completa una vez escaneado y firmado por ambas partes y sustituirá el presente documento.